

circunstancias en que se halla la Nación. Consecuente a
 esto, y hablando de las rondas que se han dispuesto en esta
 Ciudad por la noche para conservar la tranquilidad
 publica no nos enciamos a turnar en ellas quando nos
 to que respectivamente. pero nos parece que para hacerla
 haya de ser por el conducto de S. S. como vino Juan Subdelegado
 por el nro Caballero Don ^{Ante} sin entenderse con los Alcaldes
 de Barrio encoira alguna hacienda en la cita por aquel
 conducto, y Comandando nros Patrullas de nro Jefe, el Coman-
 dante, si qualquiera otro de los oficiales de Sta. Adminis-
 tracion = Respecto que estamos exentados de todas car-
 gas conseqüentes entre ellas la de alojamiento de tropas
 aunque sean de Casa N. excepto en caso de urgente ne-
 cesidad que no se expresan los Nros, ni Eclesiasticos,
 y aun entonces se hade guardar proporcion al numero.
 De los demas exseptuados nos vemos en la prohibicion de tra-
 llevar expresamente que son guardas de Sta. franquicia,
 por que hemos experimentado y sufrido alguna in-
 obediencia en el transito de las Tropas del Exército
 de Granada que seria largo de contar, y basta por
 todo el acatamiento de nro D. Antonio Bay que
 después de haver tenido y regalado en sus Casas a toda
 costa varios soldados de todas las divisiones que habian
 pasado, se le protestó al punto de un oficial en un dia
 en que no entró en este Puerto ningun Cuerpo de
 tropa, y de conseqüente no hubo la mayor necesi-
 dad de allanarle su expresion, y a pesar de esto hego
 el caso hasta el extremo escandaloso de conducirlo y
 meterlo entre S. S. Carcel en Aguacil ordinario con la
 mayor ignominia, y atropellam. cuya ofensa